

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 19 DIC. 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que nos encontramos en vísperas de las Festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO, fechas que constituyen tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestra provincia.

Que tales celebraciones invitan a reuniones en familia y con amigos, compartiendo momentos de regocijo y recuento, dedicando especial atención a los preparativos de dichos eventos.

Que en función de lo expuesto, es decisión del Poder Ejecutivo Provincial otorgar asueto administrativo durante los días 24 y 31 de diciembre de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre de 2024. Ello, por lo expuesto en el exordio.

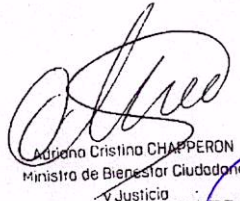
ARTÍCULO 2°.- Los titulares de cada una de las jurisdicciones deberán tomar los recaudos necesarios para el mantenimiento y normal prestación de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3°.- Aclarar que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

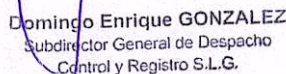
DECRETO N° 3062/24

G.T.F.


Adriana Cristina CHAPPERON
Ministra de Bienestar Ciudadano
y Justicia


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.